



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL DE VENADILLO, TOLIMA.
Dirección: Carrera 5 No 3-05 Local 4 Venadillo (Tolima)
Teléfono: 2840572
Correo electrónico: j01prmpalvenadillo@cendoj.ramajudicial.gov.co

A.S.C. No. 0171

Venadillo, Tol., veintiséis (26) de julio de dos mil veintiuno (2021).

RADICACIÓN: 738614089001-2021-00084-00
PROCESO: EJECUTIVO.
EJECUTANTE: BANCOLOMBIA S.A. NIT: 890.903.938-8.
Apoderado: Abog. Hernando Franco Bejarano.
EJECUTADA: GLORIA VIVIANA LUNA HOLGUIN.

Solicita el abogado HERNANDO FRANCO BEJARANO, en su calidad de mandatario judicial dentro del proceso de la referencia, corregir el numeral séptimo del auto adiado el 19 de julio de 2021, en el sentido de reconocerle personería para actuar, como representante de la firma H&H ABOGADOS ESPECIALIZADOS LTDA., siendo este último a quien le endosaron los títulos valores objeto de recaudo.

Revisada la providencia que libró el mandamiento ejecutivo, se observa que efectivamente el despacho incurrió involuntariamente en error, al reconocer al abogado mencionado como apoderado directamente de la entidad financiera Bancolombia S.A., situación que es del caso corregir, conforme lo solicita el profesional en mención y acorde con el contenido de la demanda y anexos.

Fundamentado en lo anterior, el Despacho RESUELVE:

Para los efectos del auto adiado el diecinueve (19) de julio del año en curso y las demás actuaciones que en lo sucesivo se surtan en el presente proceso, se tiene al abogado HERNANDO FRANCO BEJARANO C.C No. 5.884.728 de Chaparral T.P No. 60811 del C.S.J. electrónico: gerencia@hyh.net.co o juridico@hyh.net.co, reconociéndole en consecuencia personería para actuar, como representante de la firma H&H ABOGADOS ESPECIALIZADOS LTDA., siendo ésta a quien le endosaron los títulos valores objeto de recaudo ejecutivo.

Lo demás se mantiene.

NOTIFÍQUESE.

La Juez,

CC
DIANA CONSTANZA TIQUE LEGRO